



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	68573408900120210003900
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	SOLVAY PINEDA CABALLERO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de despacho comisorio para lo que estime proveer. Puerto Parra, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de despacho comisorio remitida por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA** dentro del proceso ejecutivo radicado al número 2019-00339 siendo demandante **FINANCIERA COMULTRASAN** en contra de **SOLVAY PINEDA CABALLERO**, se ordena oficiar al juzgado comitente con el fin de que aclare si lo que se pretende es el secuestro de un establecimiento de comercio o de un bien inmueble, como quiera que la documentación aportada no coincide con la orden emitida mediante auto de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Puerto Parra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1564cd0d13939806234881ecc578b4e234020764ee1ab4ea087e85c9e5729f8

Documento generado en 09/08/2021 03:20:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 067 Hoy 10 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.